



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

C5M0118

D.N. 291



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CONTRATO ABIERTO PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO (INCLUYENDO REFACCIONES Y MANO DE OBRA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, VELA MOTORS S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN JOSE VELA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES::

ANTECEDENTES

CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2025 "EL INSTITUTO" EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050-GYR-050GYR018-N-84-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO (INCLUYENDO REFACCIONES Y MANO DE OBRA) PARA EL EJERCICIO 2025.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UNA "ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 144, FRACCIONES 1 Y 23, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 5.3.16. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE CIUDAD DE MÉXICO Y COMO ASOCIADO EL LIC. DANIEL GARCÍA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO VEINTIDÓS DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.4** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **DR. RIGOBERTO CARDENAS PEREZ, DIRECTOR DEL HGZ No. 3, DE CD. MANTE, TAM, CON RFC CAPR841101I81**, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERAL 5.3.8, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, **INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. ROOJ860710L72.**
- I.6** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERAL 4.24, Y 5.3.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **INTERVIENE EN ESTE CONTRATO COMO ÁREA REQUIRENTE EL ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.**
- I.7** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **INTERVIENE EN ESTE CONTRATO, COMO ÁREA TECNICA, ING. RODRIGO VILLAREAL GARZA, JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS, DE "EL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.**
- I.8** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

68, 69, 70, 71, Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- I.9 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE **SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 51351006** CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN **0000029691-2025**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2 (DOS).
- I.10 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**.
- I.11 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL **CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"**, COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.12 SEÑALA ADEMÁS QUE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONES Y CAMIONETAS, ACEITES Y LUBRICANTES, EMITIR, SUCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR O NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y VALORES.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. JUAN JOSE VELA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

DEL LICENCIADO LUIS ANGEL GUEVARA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, DEL MANTE, TAM., Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA "LAASSP".
- II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.
- II.5 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
- II.6 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.7 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento QOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO (INCLUYENDO REFACCIONES Y MANO DE OBRA) PARA EL EJERCICIO 2025, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.8 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO), DE ESTE CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO (INCLUYENDO REFACCIONES Y MANO DE OBRA) PARA EL EJERCICIO 2025, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL DIRECTOR DE UNIDA MEDICA DE CADA ZONA, O EN EL OOAD



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

AUTORIZADO POR JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, ASÍ COMO DEBERÁ ADJUNTARSE EL FORMATO QUE EVIDENCIE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO QUE DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO Y EL NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA DEL USUARIO DEL SERVICIO Y DEL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD; CUYOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN EL CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. PEDRO SOSA, C.P.87120, DE CD. VICTORIA, TAM., DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS, PARA PROCEDER A SU PAGO.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO **MEDIANTE** TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO EL **PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CUENTA CLABE BANCO Y SUCURSAL. EN LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR A CONTRATAR NO SE ENCUENTRE HABILITADO EN ESTE ESQUEMA DE PAGO, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA** UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS **A EFECTO DE QUE LE PROPORCIONEN LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEBERÁ ESPERAR QUE EL PROVEEDOR ESTE INCORPORADO EN ESE ESQUEMA DE PAGO ANTES DE EFECTUAR TRÁMITE ALGUNO.**

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO S EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EL LICITANTE Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, DE IGUAL MANERA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES.

LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DEL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTARSE ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DE ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES O EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA SEGÚN CORRESPONDA AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁN VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN DEBIDAMENTE VALIDADA.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:

LA JEFATURA DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TRANSITORIO:

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR ENTREGA DIRECTAMENTE A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO SIN PASAR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (ALTAS SAI), NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EN TANTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO AL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, Y 70 FRACCIÓN II DE LA "LAASSP", 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA.
LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DE "EL INSTITUTO" Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;

- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** OTORGUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ❑ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA DIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- ❑ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ❑ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.";
- ❑ "LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**." Y
- ❑ "LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN III DE LA **"LAASSP"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**

- a) ENTREGAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) PARA EL CASO DE ENTREGA DEL SERVICIO CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

- c) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- d) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- e) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE **"EL INSTITUTO"**

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO; LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS SERVICIOS ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA. EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** Y CON Estricto APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"EL INSTITUTO"** NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"**, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO **RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DR. RIGOBERTO CARDENAS PEREZ, DIRECTOR DEL HGZ No. 3, DE CD. MANTE, TAM**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LOS SERVICIOS NECESARIOS REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE, LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE EL PAGO DE LA MISMA Y PARA EL CASO DE QUE LA GARANTÍA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE FORMA INMEDIATA, CONFORME A LO ACORDADO. EN CASO CONTRARIO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR **"EL INSTITUTO"**.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES ALCANCE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE A **"EL PROVEEDOR"**, POR CADA DÍA DE ATRASO SERÁ CALCULADA SOBRE EL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y HASTA LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTOS CINCO POR CIENTO). LA APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENVÍE EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACIÓN DEL CONSUMO MENSUAL A LOS CORREOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA SE APLICARÁ UNA PENA DEL 2.5% (DOS PUNTOS CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR QUE RESULTE DEL PERIODO PENDIENTE DE INFORMAR. LOS DÍAS QUE TENDRÁ DE PLAZO PARA EL ENVÍO DEL INFORME SERÁN 7 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO MENSUAL A INFORMAR. LA PENA APLICARÁ A PARTIR DEL DÍA 8. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" Y A LA JEFATURA DE SERVICIOS SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES COMO ÁREA REQUERENTE LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DARÍAN PIE A LAS PENAS CONVENCIONALES; LAS CUALES SERÁN APLICADAS POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES BASADOS EN LA INFORMACIÓN DETALLADA Y CUANTIFICADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBE CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGAN EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

DEDUCCIONES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", CONFORME A LOS PORCENTAJES INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE INCUMPLIMIENTO POR APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ EL 2.5% (ESTABLECER EL PORCENTAJE EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS) DEL MONTO TOTAL (CUANDO SEA ABIERTO SERÁ POR EL MÁXIMO) DEL CONTRATO, A PARTIR DEL CUAL "EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA **"LAASSP"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA **"LAASSP"** ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"EL INSTITUTO"** POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **"EL INSTITUTO"**, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento QOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 90 Y 91 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75, 76, 77 Y 78 DE LA "LAASSP", Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI "EL INSTITUTO" TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE "EL INSTITUTO" NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **"EL INSTITUTO"**;
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **"EL INSTITUTO"**;



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

- f) SI NO SUMINISTRA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**;
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO SUMINISTRA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"EL INSTITUTO"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- o) SI SE COMPROBABA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**, DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento QOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento QOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "EL INSTITUTO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 11, 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 30 DE JUNIO DE 2025.

"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL TAMAULIPAS

DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
VELA MOTORS S.A. DE C.V.

C. JUAN JOSE VELA
REPRESENTANTE LEGAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

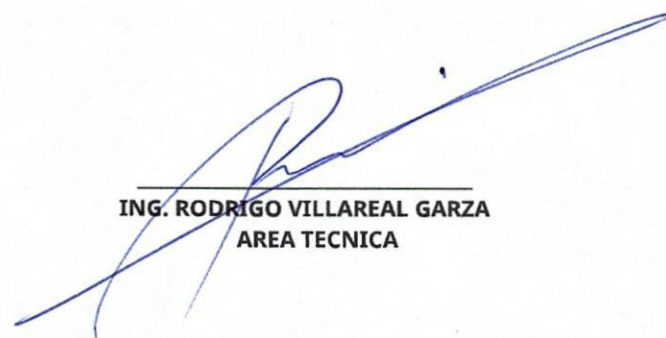
"EL INSTITUTO"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA
AREA CONTRATANTE

"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES


ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE
AREA REQUIRENTE

"EL INSTITUTO"
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS


ING. RODRIGO VILLAREAL GARZA
AREA TECNICA



2025
Año de
La Mujer Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ No. 3
DE CD. MANTE, TAM


DR. RIGOBERTO CARDENAS PEREZ
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO (INCLUYENDO REFACCIONES Y MANO DE OBRA) PARA EL EJERCICIO 2025., CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y VELA MOTORS S.A. DE C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

ANEXO 1

LICITANTE: VELA MOTORS S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA MINIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

- a) EQUIPO MINIMO NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MECANICA GENERAL
- b) EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA COMPUTARIZADO (SCANNER)
- c) EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LAVADO DE INYECTORES
- d) RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES DE FRENO
- e) CONFORMADORA PARA BALATAS
- f) EQUIPO PARA BALANCEO
- g) PRENSA HIDRÁULICA
- h) COMPRESORA PARA AIRE
- i) PLUMAS O GARRUCHAS PARA MANIOBRAS
- j) GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLA Y PATÍN
- k) TORRES
- l) HERRAMIENTA MANUAL, ESTÁNDAR, MILIMÉTRICA, DE PRECISIÓN, EXTRACTORES Y TORQUE
- m) RAMPA DE ELEVACIÓN PARA LAVADO
- n) COMPRESORA Y LÍNEAS NEUMÁTICAS
- o) BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ
- p) ENGRASADORAS PARA LUBRICACIÓN
- q) LLAVES DE IMPACTO
- r) MULTÍMETRO
- s) VOLTAMPERÍMETRO
- t) CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTS.
- u) LÁMPARAS DE PRUEBA
- v) BANCOS DE TRABAJO
- w) LO QUE SE VERIFICARA EN LA VISITA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTE

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS

REGLON	ECCO.	MARCA	TIPO	MOD.	ZONA	CIL.	SISTEMA	PLACAS	ADSCRIPCION
1	D871	V.W.	SEDAN	2000	CD. MANTE	4	FUEL INYECTION	XBW933B	U.M.F. 24 MANTE
2	0869	CHEV	AMBULANCIA 3 TON. SILVERADO 3500	2007	CD. MANTE	8	FUEL INYECTION	XBW945B	XICO UMF 4 GUYALEJO
3	2114	FORD	PICK UP DOBLE CABINA	2011	CD. MANTE	4	FUEL INJECTION	WV4987A	H.G.Z. 3 MANTE
4	E443	DODGE	CAMIONETA PICK UP	2001	CD. MANTE	6	FUEL INJECTION	WV4995A	HGZMF. No 3 MANTE
5	2015	NISSAN	TSURU	2011	CD. MANTE	4	FUEL INJECTION	XBW927B	HGZMF. No 3 MANTE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0116**

6	0235	FORD	AMBULANCIA E150 VAN	2004	CD. MANTE	8	FUEL INJECTION	XBW951B	UMF No 27 OCAMPO
7	0766	CHEV	AMBULANCIA 3 TON. SILVERADO 3500	2007	CD. MANTE	8	FUEL INJECTION	WV5002A	UMF No 30 ALDAMA
8	1366	FORD	ECONOLINE XL E350 AMBULANCIA	2008	CD. MANTE	8	FUEL INJECTION	XBW955B	U.M.F. 29 EST. MANUEL
9	1372	FORD	ECONOLINE XL E350 AMBULANCIA	2008	CD. MANTE	8	FUEL INJECTION	XBW966B	UMF No 5 XICO
10	0234	FORD	AMBULANCIA E150 VAN	2004	CD. MANTE	8	FUEL INJECTION	XBW946B	UMF No 24 MANTE
11	0932	DODGE	CAMIONETA RAM 2500 PICKUP 4X4	2007	CD. MANTE	8	FUEL INJECTION	WV4981A	SUBDELEGACION MANTE
12	2477	FORD	AMBULANCIA TRANSIT VAN	2012	CD. MANTE	4	DIESEL	XBW975B	U.M.F. 25 GONZALEZ
13	0870	CHEV	AMBULANCIA 3 TON. SILVERADO 3500	2007	CD. MANTE	8	FUEL INJECTION	XBW942B	HGZMF. No 3 MANTE

PRECIOS PARTIDA 5 LOCALIDAD CD MANTE

REN GLO N (ES)	MARCA	TIPO	MOD.	ZONA	CIL.	CAN TIDA D	PAQUETE 1	PAQUETE 2	PAQUETE 3	PAQUETE 4	PAQUETE 5	PAQUETE 6
							LUBRICACION, ENGRASADO Y LAVADO A PRESION	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	AFINACION MAYOR	FRENOS	ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS	MANTENIMIENTO O CORRECTIVO (DESCRITO EN ANEXO NUMERO 8A)
							PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IMPUESTOS
1	V.W.	SEDAN	2000	CD. MANTE	4	1	\$484.61	\$945.09	\$1,548.51	\$651.99	\$454.52	\$2,118,521.62
3	FORD	CAMIONETA PICK UP DOBLE CAB.	2011	CD. MANTE	4	1	\$665.68	\$945.09	\$1,271.09	\$651.99	\$570.49	\$2,318,951.73
4	DODGE	CAMIONETA PICK UP	2001	CD. MANTE	6	1	\$665.68	\$945.09	\$1,271.09	\$651.99	\$570.49	\$2,287,389.42
5	NISSAN	TSURU	2011	CD. MANTE	4	1	\$484.61	\$945.09	\$1,548.51	\$651.99	\$454.52	\$1,843,575.59
6,20	FORD	E150 VAN AMBULANCIA	2004	CD. MANTE	8	1	\$900.01	\$1,010.91	\$1,548.51	\$651.99	\$733.51	\$2,317,643.53
2,7,13	CHEV	SILVERADO 3 TON. 3500 AMBULANCIA	2007	CD. MANTE	8	1	\$900.01	\$1,010.91	\$1,548.51	\$651.99	\$733.51	\$2,356,265.66
11	DODGE	CAMIONETA RAM 2500 PICK UP 4X4	2007	CD. MANTE	8	1	\$665.68	\$945.09	\$1,271.09	\$651.99	\$570.49	\$2,263,463.60
8,9	FORD	ECONOLINE XL AMBULANCIA	2008	CD. MANTE	8	1	\$900.01	\$1,010.91	\$1,548.51	\$651.99	\$733.51	\$2,317,643.53
12	FORD	TRANSIT VAN AMBULANCIA	2012	CD. MANTE	4	1	\$1,193.26	\$2,039.49	\$4,285.90	\$1,330.12	\$857.48	\$3,364,896.76



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0116**

DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA Y LOCALIDAD	PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA	NUMERO DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTÍA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (SIN IVA)	OBLIGACIÓN GARANTIZADA
VELA MOTORS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 5 LOCALIDAD MANTE	\$540,000.00	\$1,350,000.00	C5M0116	10%	\$116,379.31	DIVISIBLE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000029691-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29 Tamaulipas
299001 Oficina del OOAD TAMAULIPAS
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

OF. 33 DE FECHA 20/02/2025 CUENTA 51351006 CONS Y SERV GENERALES
Victor

Fecha Elaboración:

26/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,450,000.00

Cuenta: 51351006 Manio. de equipo de transporte

Unidad de Información: 292409

Centro de Costos: 141901

COG 3550101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	40.0	46.7	85.1	180.6	185.0	191.0	182.2	231.2	308.3	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	128.6	0.0	91.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ivonne Lizeth Cruz Vela

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000029701-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas
299001 Oficina del OOAD TAMAULIPAS
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: OF. 33 DE FECHA 20/02/2025 CUENTA 51351006 CONS Y SERV GENERALES
Mante

Fecha Elaboración: 26/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,266,782.00
Cuenta: 51351006 Manto. de equipo de transporte Unidad de Información: 292408 Centro de Costos: 141901
COG 3550101

COMPROMITIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	60.0	91.6	106.9	122.1	125.2	128.2	132.4	126.3	160.3	213.7	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ivonne Lizeth Cruz Vela

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000131592-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29 Tamaulipas

299001 Oficina del OOAD TAMAULIPAS

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

OF. 299001140100/42.1/0102/2025 DEL 19/MAY/25 CTA 51351006 OFNA. TRASPORTES Y VIATICOS Z.MANTE

Mante

Fecha Elaboración:

21/05/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 83,218.00

Cuenta: 51351006

Manto. de equipo de transporte

Unidad de Información: 290104

Centro de Costos: 141901

COG 3550101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	83.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ivonne Lizeth Cruz Vela

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000131607-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas
299001 Oficina del OOAD TAMAULIPAS
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: OF. 299001140100/42.1/0102/2025 DEL 19/MAY/25 CTA 51351006 OFNA. TRASPORTES Y VIATICOS Z.LAREDO
Laredo

Fecha Elaboración: 21/05/2025
Total Comprometido (en pesos): \$ 950,000.00
Cuenta: 51351006 Manto. de equipo de transporte Unidad de Información: 290102 Centro de Costos: 141901
COG 3550101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	398.5	77.9	79.8	82.4	78.6	99.8	133.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Ivonne Lizeth Cruz Vela
CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000131626-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29 Tamaulipas

299001 Oficina del OOAD TAMAULIPAS

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

OF. 299001140100/42.01/0102/2025 DEL 19/MAY/2025 CTA 61351006 OFNA TRASPORTES Y VIATICOS
Z.REYNOSA

Reynosa

Fecha Elaboración:

21/05/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,161,000.00

Cuenta: 51351006

Manto. de equipo de transporte

Unidad de Información: 292403

Centro de Costos: 141901

COG 3550101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	486.7	95.3	97.6	100.7	98.1	122.0	162.6	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ivonne Lizeth Cruz Vela

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000131622-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas
299001 Oficina del OOAD TAMAULIPAS
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: OF. 2990001140100/42.01/0102/2025 DEL 19/MAY/2025 CTA 51351006 OFNA. TRASPORTES Y VIATICOS
Z.MATAMOROS

Fecha Elaboración: 21/05/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,080,000.00
Cuenta: 51351006 Manto. de equipo de transporte Unidad de Información: 292419 Centro de Costos: 141901
COG 3550101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	453.1	88.6	90.7	93.7	89.3	113.4	151.2	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

IVONNE LIZETH CRUZ VELA

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000131600-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29 Tamaulipas

299001 Oficina del OOAD TAMAULIPAS

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

OF. 299001140100/42. 1/0102/2025 DEL 19/MAY/2025 CTA 51351006 OFNA. TRASPORTES Y VIATICOS
Z.MADERO

Madero

Fecha Elaboración:

21/05/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,166,000.00
Cuenta: 51351006 Manto. de equipo de transporte
COG 3550101

Unidad de Información: 290501

Centro de Costos: 141901

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	489.1	95.6	98.0	101.1	96.5	122.5	163.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Ivonne Lizeth Cruz Velá
CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

ANEXO 3 A

CONCEPTOS QUE COMPRENDEN LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

LOCALIDAD:
MODELO:

Nº RENGLON:

TIPO:

MARCA:

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
1	MOTOR DE COMBUSTION INTERNA		
1.001	Afinación de motor con carburador de 1, 2 y 4 gargantas		
1.002	Diagnostico de motor		
1.003	Afinación de motor con sistema Fuel Injection		
1.004	Eliminar falla de motor de Combustión Interna.		
1.005	Eliminar humo excesivo : negro, azul, blanco		
1.006	Diagnosticar y corregir ruido en motor		
1.007	Descarbonizar motor		
1.008	Eliminar sobrecalentamiento de motor de Combustión interna		
1.009	Eliminar consumo excesivo de : aceite, agua, combustible		
1.010	Reparar fuga de: aceite, agua, combustible, compresión		
1.011	Reacondicionar Indicador(es) de: presión de aceite, temperatura, combustible,		
1.012	Desarmar y armar motor para inspección de componentes		
1.013	Desmontar / montar motor		
1.014	Empacar motor		
1.015	Reemplazar motor completo		
1.016	Reemplazar motor básico		
1.017	Reemplazar tres cuartos de motor		
1.018	Ajuste general 4 cilindros		
1.019	Ajuste general 6 cilindros		
1.020	Ajuste general 8 cilindros		
1.021	Cambio de medio motor		
1.022	Ajuste general de motor (Diésel)		
1.023	Reemplazar anillos asentando válvulas		
1.024	Reemplazar metales		
1.025	Rectificar cigüeñal		
1.026	Desmontar y montar motor para cambiar colas del carter eliminando fugas		
1.027	Rectificar volante motriz		
1.028	Reemplazar volante de motor		
1.029	Reemplazar balero de buje piloto		
1.030	Reemplazar polea de juego libre (polea loca)		
1.031	Reacondicionar montajes de soportes de motor		
1.032	Cambiar soporte delantero de motor c/u.		
1.033	Reemplazar amortiguador de motor		
1.034	Reacondicionar base de amortiguador de motor		
1.035	Medir compresión porcentaje de fugas de motor y presión de aceite		
1.036	Complementarios de Motor		
1.037	Cambiar válvula EGR		



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
1.038	Cambiar carter de motor		
1.039	cambiar banco ó base de arbol de levas		
1.040	Cambiar canister		
1.041	Cambiar tolvas de motor		
1.042	Reemplazar birlos del multiple de admisión		
1.043	Reemplazar birlos del multiple de escape		
1.044	Cambiar sellos de motor		
2	CULATA DE MOTOR		
2.001	Reacondicionar culata de motor		
2.002	Reemplazar culata de motor		
2.003	Reemplazar junta tapa de punterías c/u		
2.004	Reemplazar junta tapa de punteria (dos)		
2.005	Asentar válvulas		
2.006	Reemplazar valvulas con sellos		
2.007	Reacondicionar tapa de culata		
2.008	Reemplazar tapa de culata		
2.009	Reemplazar junta de cabeza (dos)		
2.010	Reemplazar junta de cabeza c/u		
2.011	Reemplazar junta de tapa de culata		
2.012	Calibrar punterías		
2.013	Calibrar levanta valvulas hidráulico		
2.014	Reemplazar buzos desmontando cabeza de motor		
2.015	Reemplazar levanta valvulas hidráulico		
2.016	Complementarios de culata		
3	DISTRIBUCION		
3.001	Cambiar cadena de distribución		
3.002	Reemplazar juego de distribución (cadena, engrane, levas)		
3.003	Reemplazar banda dentada		
3.004	Reemplazar tapa de distribución		
3.005	Remplazar junta de tapa de distribución		
3.006	Reemplazar retên de distribución		
3.007	Reemplazar arbol de levas		
3.008	Limpiar y ajustar distribuidor		
3.009	Reacondicionar distribuidor		
3.010	Reemplazar tapa de distribuidor		
3.011	Reemplazar y calibrar platino de motor checando tiempo		
3.012	Reemplazar rotor de distribuidor		
3.013	Reemplazar platinos y condensador		
3.014	Cambiar placa porta platino y condensador y poner a tiempo		
3.015	Reemplazar manguera de avance de vacío		
3.016	Reemplazar avance de vacío de distribuidor		
3.017	Reemplazar balancines		
3.018	Cambia magneto distribuidor		
3.019	Reemplazar reluctor (Encendido Electrónico)		
3.020	Reemplazar captador (Encendido Electrónico)		
3.021	Reemplazar distribuidor		
3.022	Limpiar y calibrar bujías y/o reemplazar		



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
3.023	Reemplazar bujías		
3.024	Reemplazar cables de bujías		
3.025	Complementarios de distribución		
3.026	Cambiar tensor de cadena de tiempo		
3.027	Cambiar tensor de banda de distribución		
3.028	Cambiar retén de distribución		
4	LUBRICACION		
4.001	Lavar motor de combustión interna		
4.002	Nivelar aceite en motor de combustión interna		
4.003	Reemplazar filtro o colador de aceite de motor combustión interna		
4.004	Cambiar aceite y filtro de motor		
4.005	Reemplazar aceite de motor de combustión interna		
4.006	Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor de combustión interna		
4.007	Reacondicionar funda de bayoneta		
4.008	Reemplazar funda de bayoneta		
4.009	Reemplazar tapón de llenado de aceite		
4.010	Reacondicionar indicador de presión de aceite		
4.011	Reemplazar bulbo de presión de aceite		
4.012	Instalar indicador físico de presión de aceite		
4.013	Reemplazar tapón de tapa de carter		
4.014	Reacondicionar cuerda de tapa de carter y/o tapón		
4.015	Reemplazar junta de carter		
4.016	Reemplazar tuercas / tornillos de tapa de carter		
4.017	Reemplazar bomba de aceite		
4.018	Reemplazar juntas carter y/o bomba e aceite		
4.019	Reemplazar lápiz de bomba de aceite		
4.020	Reemplazar enfriador de aceite (v.w. enfriado por aire)		
4.021	Probar presión de aceite		
4.022	Complementarios de lubricación		
4.023	Desmontar y montar enfriador de aceite		
4.024	Reemplazar enfriador de aceite (enfriado por anticongelante)		
4.025	Reemplazar junta del enfriador de aceite		
5	COMBUSTIBLE		
5.001	Eliminar olor excesivo a combustible en interior de cabina		
5.002	Limpieza de tanque y líneas del sistema de combustible		
5.003	Reacondicionar tanque de combustible		
5.004	Reemplazar tanque de combustible		
5.005	Reemplazar purgador de tanque de combustible		
5.006	Reemplazar flotador de tanque		
5.007	Reacondicionar tubo de llenado de combustible		
5.008	Reemplazar tubo de llenado de combustible		
5.009	Reemplazar tapón con llave de tubo de llenado de combustible		
5.010	Reemplazar llave de tapón de tubo de llenado de combustible		
5.011	Reacondicionar líneas o conexiones del sistema de combustible		
5.012	Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema de combustible		
5.013	Reemplazar filtro de combustible		
5.014	Reacondicionar llave de cambio de tanque de combustible		



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
5.015	Reemplazar (lave de cambio de tanque de combustible		
5.016	Reemplazar lapiz de bomba de combustible		
5.017	Reemplazar bomba de combustible mecánica		
5.018	Reemplazar bomba de combustible eléctrica		
5.019	Reemplazar bobina de paro de suministro de combustible		
5.020	Reemplazar resorte de bobina de paro de suministro de combustible		
5.021	Reemplazar bomba cebadora		
5.022	Limpieza y ajuste de carburador		
5.023	Calibrar varillaje de carburador		
5.024	Reacondicionar carburador		
5.025	Reemplazar y ajustar carburador de 2 o 4 gargantas		
5.026	Reemplazar válvula economizadora		
5.027	Reemplazar válvula solenoide (en Nissan/Chrysler)		
5.028	Reemplazar válvula de contrahago		
5.029	Reacondicionar chicote de ahogador de carburador		
5.030	Ajustar ahogador automático		
5.031	Reemplazar líneas y/o conexiones del purificador de aire		
5.032	Reacondicionar purificador de aire		
5.033	Reemplazar purificador de aire		
5.034	Reemplazar elemento de filtro de aire		
5.035	Dosificar bomba de inyección de combustible		
5.036	Reemplazar bomba de inyección de combustible		
5.037	Reacondicionar líneas de inyección de combustible		
5.038	Reemplazar líneas de inyección de combustible		
5.039	Reacondicionar rieles de inyección de combustible		
5.040	Reacondicionar inyector		
5.041	Reacondicionar indicador de combustible		
5.042	Reparar sistema de aceleración		
5.043	Reacondicionar chicote de acelerador		
5.044	Reemplazar goma de pedal de acelerador		
5.045	Reemplazar pedal de acelerador		
5.046	Reemplazar válvula altimétrica		
5.047	Complementarios de sistema de combustible		
5.048	Cambiar Sensor CTS		
5.049	Cambiar Sensor de 1A. 2A. Y/O 2A. 3A.		
5.050	Cambiar Sensor de Efecto Hall		
5.051	Cambiar Sensor de Módulo DIS		
5.052	Cambiar Sensor de Módulo de Posición de Cigüeñal, CMP		
5.053	Cambiar Sensor de Módulo de Velocidad de Transmisión		
5.054	Cambiar Sensor de Válvula IAC		
5.055	Cambiar Sensor EVP		
5.056	Cambiar Sensor MAF		
5.057	Cambiar Sensor MAT		
5.058	Cambiar Sensor RPM		
5.059	Cambiar Sensor TCC		
5.060	Cambiar Sensor VAF		
5.061	Cambiar Sensor VSS		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
5.062	Cambiar Sensor de velocímetro		
5.063	Cambiar relevador		
5.064	Cambiar conector (sensor)		
5.065	Cambiar manguera de turbo (superior o inferior)		
5.066	Cambiar sensor de posición de árbol de levas		
5.067	Cambiar sensor de presión de aceite en árbol de levas		
5.068	Cambiar manguera de presión de combustible		
5.069	Cambiar manguera de retorno de combustible		
5.070	Reacondicionar arnes en riel de inyectores		
5.071	Reacondicionar arnes de ignición		
5.072	Efectuar multiflexeo (reconocimientos de módulos, sensores y actuadores)		
5.073	Reprogramar computadora (resetear y borrar códigos de fallo)		
6	SISTEMA ELECTRONICO		
6.001	Diagnóstico de fallo de computadora (scanner)		
6.002	Reemplazar modulo electrónico de control (2' Generación)		
6.003	Reemplazar memoria de calibración del modulo de control		
6.004	Reemplazar modulo electrónico de control		
6.005	Reemplazar conector de diagnostico		
6.006	Reemplazar luz de advertencia en tablero		
6.007	Reemplazar conector prueba bomba de gasolina		
6.008	Reemplazar fusible bomba de combustible		
6.009	Reemplazar foco interruptor de temperatura de motor		
6.010	Reemplazar sensor de temperatura de motor		
6.011	Reemplazar foco interruptor de presión de aceite		
6.012	Reemplazar medidor presión de aceite de motor		
6.013	Reemplazar interruptor presión de aceite p/bomba de combustible		
6.014	Reemplazar válvula dosificadora de combustible		
6.015	Reemplazar modulo control de mezcla de combustible		
6.016	Reemplazar inyectores		
6.017	Reemplazar válvula de control de aire marcha mínima		
6.018	Reemplazar sistema de ignición directa (modulo DIS 3 bobinas)		
6.019	Reemplazar relevador bomba de combustible		
6.020	Reemplazar ventilador radiador		
6.021	Reemplazar solenoide de colector de vapores de combustible (canister)		
6.022	Reemplazar embrague del convertidor torsional		
6.023	Reemplazar sensor de flujo de aire		
6.024	Reemplazar sensor de presión absoluta del múltiple		
6.025	Cambio sensor de posición del acelerador		
6.026	Reemplazar Sensor temperatura del refrigerante		
6.027	Reemplazar Sensor de velocidad del vehículo		
6.028	Reemplazar Sensor interruptor Park/Neutral A		
6.029	Reemplazar Sensor interruptor presión de dirección hidráulica		
6.030	Reemplazar Sensor temperatura de aire del múltiple		
6.031	Reemplazar Sensor de oxígeno		
6.032	Reemplazar Sensor de recuperación de gases		
6.033	Reemplazar Sensor interruptor radiador-ventilador presión Aire Acond.		
6.034	Reemplazar Sensor interruptor corte alta presión Aire Acond.		



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
6.035	Reemplazar Sensor interruptor de baja presión Aire Acond.		
6.036	Reemplazar relevador de ventilador para Aire Acond.		
6.037	Reemplazar relevador compresor de Aire Acond.		
6.038	Complementarios de componentes electrónicos		
7	ENFRIAMIENTO DE MOTOR		
7.001	Reacondicionar soportes de radiador		
7.002	Desmontar y montar radiador		
7.003	Reacondicionar radiador		
7.004	Reacondicionar cortina de radiador		
7.005	Reemplazar radiador		
7.006	Reemplazar cortina de radiador		
7.007	Reemplazar tapón de radiador.		
7.008	Reemplazar tapón de drenado de radiador		
7.009	Reacondicionar tolva de radiador		
7.010	Reemplazar tolva de radiador		
7.011	Reacondicionar depósito recuperador		
7.012	Reemplazar manguera de recuperador		
7.013	Reemplazar deposito recuperador		
7.014	Reacondicionar tapón del deposito recuperador		
7.015	Reemplazar tapón del deposito recuperador		
7.016	Reemplazar manguera superior		
7.017	Reemplazar manguera inferior		
7.018	Reemplazar manguera intermedia bomba de motor codo		
7.019	Eliminar roce de aspas de ventilador		
7.020	Reemplazar ventilador		
7.021	Reemplazar ventilador (con tolva y polea)		
7.022	Reemplazar polea y/o ventilador		
7.023	Reemplazar polea térmica de ventilador		
7.024	Reemplazar banda del ventilador		
7.025	Reacondicionar moto ventilador		
7.026	Reemplazar relevador de moto ventilador		
7.027	Reemplazar moto ventilador		
7.028	Reemplazo bulbo termostático		
7.029	Reacondicionar bulbo de agua		
7.030	Cambiar bomba de agua sin aire acondicionado		
7.031	Reemplazar bomba de agua con aire acondicionado		
7.032	Reemplazar termostato		
7.033	Reemplazar caja o toma de termostato		
7.034	Reemplazar tapones de monoblock		
7.035	Nivelar anticongelante en radiador		
7.036	Reemplazar anticongelante		
7.037	Reemplazar inhibidor de agua		
7.038	Reacondicionar indicador de temperatura		
7.039	Reemplazar bulbo de temperatura		
7.040	Instalar indicador físico de temperatura		
7.041	Reemplazar tubos de enfriamiento/precalentamiento. (VW.)		
7.042	Diagnóstico al sistema de enfriamiento		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
7.043	Complementarios enfriamiento		
7.044	Reemplazar polea fan clutch		
7.045	Reemplazar ensamble de mangueras de calefacción		
7.046	Reemplazar toma bypass calefacción		
7.047	Reemplazar manguera moldeada de calefacción		
7.048	Reemplazar tubo calefacción		
7.049	Lavar y purgar sistema de enfriamiento		
7.050	Reparar mangueras de enfriador del motor al radiador de aceite		
8	SISTEMA ESCAPE Y ANTICONTAMINANTE		
8.001	Reacondicionar sistema de escape		
8.002	Reacondicionar multiple de escape		
8.003	Reemplazar multiple de escape		
8.004	Reemplazar junta de escape c/u		
8.005	Reacondicionar toma o boquilla de escape		
8.006	Reemplazar toma o boquilla de escape		
8.007	Reemplazar junta de boquilla de escape		
8.008	Reacondicionar primer tubo de escape		
8.009	Reemplazar primer tubo de escape		
8.010	Reacondicionar silenciador		
8.011	Reemplazar silenciador		
8.012	Reacondicionar tubas (s) de salida de escape (soldar/alinear)		
8.013	Reemplazar tuba (s) de salida de escape		
8.014	Reemplazar soporte de escape		
8.015	Ajuste de valores para verificación baja emisión de gases		
8.016	Verificación de baja emisión de gases contaminantes		
8.017	Reemplazar válvula de ventilación positiva de carter. (PCV)		
8.018	Reemplazar filtro (s) de carbón activado		
8.019	Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema anticontaminante		
8.020	Complementarios de escape y anticontaminante		
8.021	Corregir dilución en línea de escape		
8.022	Cambiar deflector de calor en línea de escape		
9	SISTEMA DE ADMISION		
9.001	Ruido en turbo		
9.002	Reacondicionar turbo		
9.003	Reemplazar turbo		
9.004	Reemplazar buje (s)		
9.005	Reemplazar flecha de turbina		
9.006	Reemplazar turbina		
9.007	Reemplazar anillo de seguro		
9.008	Reemplazar juntas de turbo		
9.009	Reacondicionar múltiple de admisión		
9.010	Reemplazar junta (s) de múltiple de admisión		
9.011	Complementarios de admisión y turbo		
9.012	Cambiar manguera de alimentación de aceite del turbo		
9.013	Cambiar manguera de descarga de aceite del turbo		
9.014	Cambiar manguera de flujo de aire al turbo		
9.015	Reacondicionar post enfriador de turbo		



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
9.016	Cambio de post enfriador de turbo		
10	TRANSMISION GENERAL		
10.001	Falla en caja, embrague, diferencial, transige		
10.002	Ruido en caja, embrague, diferencial, transige		
10.003	Vibración en caja, embrague, diferencial, transige		
10.004	Fuga en caja, embrague, diferencial, transige		
10.005	Desmontar y montar caja de velocidades		
10.006	Empacar caja de velocidades		
10.007	Reparación transmisión standard de 3 y 4 velocidades		
10.008	Reemplazar reten trasero caja (desmontando flecha)		
10.009	Reemplazar candelero		
10.010	Reemplazar flecha de mando		
10.011	Reemplazar flecha de desplazamiento		
10.012	Reemplazar sincronizador		
10.013	Reemplazar bronce		
10.014	Reemplazar horquillas y/o selectores		
10.015	Reacondicionar carcasa de caja de velocidades		
10.016	Reemplazar caja de carcasa de velocidades		
10.017	Reacondicionar tapa de carcasa de caja de velocidades		
10.018	Reemplazar tapa de carcasa de caja de velocidades		
10.019	Cambio de transmisión estándar remanufacturada a cambio		
10.020	Ajustar palanca de velocidades en columna al piso		
10.021	Reacondicionar palanca selectora en columna piso		
10.022	Reemplazar cubre-polvo de palanca sectora		
10.023	Cambiar palanca de velocidades (al piso)		
10.024	Cambiar palanca de velocidades (columna)		
10.025	Ajustar varillas de transmisión		
10.026	Reemplazar soporte de transmisión		
10.027	Reemplazar base de palanca de velocidades		
10.028	Reemplazar maroma del sistema de embrague		
10.029	Reemplazar y/o ajustar templador de embrague		
10.030	Reacondicionar mecanismo del sistema de embrague		
10.031	Ajustar juego libre pedal embrague		
10.032	Reemplazar conjunto de embrague reconstruido		
10.033	Reemplazar conjunto de embrague nuevo		
10.034	Reemplazar y/o lubricar chicote de embrague		
10.035	Reemplazar collarín		
10.036	Reemplazar porta collarín		
10.037	Reemplazar sector, varilla, plato, seguro		
10.038	Reacondicionar cilindro maestro de embrague		
10.039	Reemplazar cilindro maestro de embrague		
10.040	Reacondicionar cilindro auxiliar de embrague		
10.041	Reemplazar cilindro auxiliar de embrague		
10.042	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema hidráulico		
10.043	Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema hidráulico		
10.044	Reemplazar fluido hidráulico del sistema de embrague		
10.045	Reemplazar goma de balero central		



2025
Año de
La Mujer Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo hizo a cargo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
10.046	Reemplazar balero central		
10.047	Reacondicionar soporte de balero central		
10.048	Reemplazar soporte balero central		
10.049	Reemplazar crucetas		
10.050	Nivelar aceite en caja, diferencial, transeje		
10.051	Cambiar aceite de transmisión automática		
10.052	Cambiar aceite de transmisión standard		
10.053	Cambiar aceite de diferencial		
10.054	Reemplazar aceite de: caja, diferencial, transeje		
10.055	Lubricar articulaciones de transmisión		
10.056	Reemplazar tapón de Llenado y/o vaciado de aceite de caja de velocidades		
10.057	Reemplazar goma de pedal de embrague		
10.058	Reacondicionar pedal de embrague		
10.059	Desmontar y montar conjunto de pedales para reparar		
10.060	1Reemplazar pedal de embrague		
10.061	Complementarios de Transmisión Manual		
10.062	Cambiar flecha de velocidad constante		
10.063	Cambiar junta homocinetica (lado caja)		
10.064	Cambiar espiga (lado rueda)		
10.065	Cambiar macheta o bota de junta homocinética		
10.066	Cambiar balero de flecha de velocidad constante		
10.067	Cambiar retén de salida a flecha de velocidad		
10.068	Cambio de conjunto de cremallera, volante y balanceador		
11	TRANSMISION AUTOMATICA		
11.001	Diagnostico de transmisión automática		
11.002	Desmontar y montar transmisión automática		
11.003	.Afinación de transmisión automática		
11.004	Reacondicionar transmisión automática		
11.005	Reemplazar junta y colador de Transmisión Automática		
11.006	Reemplazar juego Transmisión Automática. (disco, seguros, retenes, ligas)		
11.007	Corregir ángulo de piñon de Transmisión Automatica		
11.008	Reacondicionar funda de bayoneta de medición nivel aceite de motor		
11.009	Reemplazar funda de bayoneta de medición nivel aceite de motor		
11.010	Reemplazar bayoneta de-medición		
11.011	Reemplazar bomba de presión		
11.012	Reemplazar modulo de presión		
11.013	Reemplazar banda de baja/reversa		
11.014	Reemplazar banda de intermedia		
11.015	Reemplazar turbina		
11.016	Reacondicionar turbina		
11.017	Reemplazar caja de válvulas		
11.018	Reemplazar servo (s)		
11.019	Reemplazar volante motriz Transmisión Automática		
11.020	Reacondicionar enfriador de Transmisión Automática		
11.021	Reemplazar enfriador de Transmisión Automatica		
11.022	Reacondicionar switch de parking		
11.023	Ajustar y/o cambiar switch de Neutral Parking en columna		



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
11.024	Ajustar y/o cambiar switch de Parking en consola		
11.025	Reemplazar switch de parking		
11.026	Reacondicionar switch selector de velocidades		
11.027	Reemplazar switch selector de velocidades		
11.028	Reacondicionar varilla de sobremarcha		
11.029	Reemplazar varilla de sobremarcha		
11.030	Reemplazar extensión de carcasa de transmisión automática		
11.031	Reemplazar reten de extensión de transmisión automática		
11.032	Complementarios de Transmisión Automática		
11.033	Cambiar cuerpo de solenoides (remanufacturado a cambio)		
11.034	Cambiar módulo de transmisión		
11.035	Cambio de conjunto de chicotes de palanca de velocidades		
12	DIFERENCIAL		
12.001	Reacondicionar diferencial		
12.002	Reemplazar junta de tapa de diferencial		
12.003	Reemplazar baleros de diferencial		
12.004	Reemplazar reten de piñón		
12.005	Reemplazar yugo de piñón		
12.006	Reemplazar funda de eje trasero		
12.007	Reacondicionar flecha trasera izquierda		
12.008	Reacondicionar flecha trasera derecha		
12.009	Reemplazar Diferencial Completo		
12.010	Complementarios de diferencial		
13	TRANSEJE		
13.001	Reacondicionar transeje		
13.002	Desmontar y montar transeje		
13.003	Reemplazar sello (reten) de transeje		
13.004	Reacondicionar carcasa de transeje		
13.005	Reemplazar carcasa de transeje		
13.006	Reacondicionar soporte de transeje		
13.007	Reemplazar soporte de transeje		
13.008	Reemplazar transeje completo		
13.009	Reacondicionar flecha homocinética		
13.010	Cambiar flecha delantera c/u		
13.011	Reemplazar flecha homocinética		
13.012	Reemplazar cubre polvo de flecha (s)		
13.013	Complementarios de transeje		
14	VELOCIMETRO – ODOMETRO		
14.001	Reacondicionar velocímetro-odómetro		
14.002	Reemplazar velocímetro-odómetro		
14.003	Reemplazar engrane principal		
14.004	Reemplazar engrane piñón		
14.005	Reemplazar chicote de velocímetro-odómetro		
14.006	Reemplazar chicote de tacómetro		
14.007	Reemplazar tacómetro		
14.008	Complementarios de velocímetro-odómetro		
14.009	Cambiar bobina de indicador velocímetro		



2025
Año de
La Mujer Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración se llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
14.010	Cambiar sensor VSS		
14.011	Cambiar sensor de salida		
14.012	Reparar arnes velocímetro		
14.013	Reemplazar arnes de velocímetro		
15	SISTEMA DOBLE TRACCION		
15.001	Ajuste de palanca de doble tracción		
15.002	Reacondicionar caja de doble tracción		
15.003	Desmontar/montar caja de doble tracción		
15.004	Fuga en caja de doble tracción		
15.005	Empacar caja de doble tracción		
15.006	Reemplazar caja de doble tracción complete		
15.007	Reemplazar candados de doble tracción		
15.008	Complementarios de doble tracción		
16	SUSPENSION GENERAL		
16.001	Alineación de ruedas		
16.002	Alineación de ruedas cuatro pianos		
16.003	Alineación de ruedas delanteras		
16.004	Nivelar suspensión delantera / trasera		
16.005	Ruido en suspensión delantera / trasera		
16.006	Reapriete de suspensión		
16.007	Vibración en suspensión delantera--trasera		
16.008	Lubricación de articulaciones de suspensión		
16.009	Complementarios suspensión		
17	SUSPENSION DELANTERA		
17.001	Reacondicionamiento suspensión delantera		
17.002	Reacondicionamiento barra estabilizadora del.		
17.003	Reemplazar barra estabilizadora del.		
17.004	Reemplazar gomas de barra estabilizadora		
17.005	Reemplazar gomas guía de barra estabilizadora (cacahuete)		
17.006	Reacondicionar barras tensoras		
17.007	Reemplazar barras tensoras		
17.008	Reemplazar gomas de barras tensoras		
17.009	Reemplazar horquilla superior izquierda		
17.010	Reemplazar horquilla superior derecha		
17.011	Reemplazar horquilla inferior izquierda		
17.012	Reemplazar horquilla inferior derecha		
17.013	Reemplazar bujes de horquilla inferior		
17.014	Reemplazar flecha de horquilla superior		
17.015	•Reemplazar rótula superior		
17.016	Reemplazar rótula inferior		
17.017	Reemplazar amortiguador delantero normal c/u		
17.018	Reacondicionar bases de amortiguadores delanteros		
17.019	Reemplazar bases de amortiguadores dela teros		
17.020	Reacondicionar resortes delanteros		
17.021	Reemplazar resortes delanteros		
17.022	Reacondicionar muelles delanteras		
17.023	Reemplazar hojas de muelles delanteras		



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
17.024	Reacondicionar perchas delanteras		
17.025	Reemplazar perchas delanteras		
17.026	Reemplazar mango de suspensión delantera		
17.027	Complementarios de suspensión delantera		
17.028	Reemplazar juego de gomas de rebote		
18	SUSPENSION TRASERA		
18.001	Reacondicionar suspensión trasera		
18.002	Reacondicionamiento barra estabilizadora trasera		
18.003	Reemplazar barra estabilizadora trasera		
18.004	Reemplazar amortiguador trasero c/u		
18.005	Reacondicionar base (s) de amortiguador (es) trasero (s)		
18.006	Reemplazar base (s) de amortiguador (s) trasero (s)		
18.007	Reacondicionar resorte (s) trasero (s)		
18.008	Reemplazar resortes traseros c/u		
18.009	Reacondicionar percha (s) trasera (s)		
18.010	Reemplazar percha (s) trasera (s)		
18.011	Complementarios de suspensión trasera		
18.012	Cambio de hoja de muey		
19	SISTEMA DE DIRECCION GENERAL		
19.001	Ruido / roce en dirección		
19.002	Vibración en dirección		
19.003	Desmontar y/o montar caja de dirección estándar		
19.004	Ajuste de mecanismo de dirección		
19.005	Ajuste de valores de dirección		
19.006	Reparar caja de dirección standard		
19.007	Reemplazar reten (es) de caja de dirección		
19.008	Reemplazar sector o sinfín		
19.009	Reemplazar balero (s) de caja de dirección		
19.010	Reemplazar barra telescópica		
19.011	Cambio buje rodamiento y soporte de columna de dirección		
19.012	Centrar columna de dirección		
19.013	Reemplazar y/o lubricar balero de columna de dirección		
19.014	Reemplazar columna de dirección		
19.015	Reemplazar cubierta plástica de columna de dirección		
19.016	Reemplazar cople de dirección		
19.017	Reemplazar carcasa de dirección		
19.018	Reemplazar tapa de carcasa de dirección		
19.019	Reemplazar amortiguador de dirección		
19.020	Reacondicionar mecanismo de posición (s) del volante		
19.021	Reemplazar mecanismo de posiciones del volante		
19.022	Reemplazar volante de dirección		
19.023	Reemplazar centro de volante		
19.024	Reemplazar bieleta		
19.025	Reemplazar terminal		
19.026	Reemplazar cubrepolvo de terminal		
19.027	Reemplazar cubrepolvo de termina derecha		
19.028	Reemplazar varilla corta		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
19.029	Reemplazar varilla central		
19.030	Reemplazar varilla larga		
19.031	Reemplazar brazo pittman		
19.032	Reemplazar brazo (s) auxiliare (s)		
19.033	Lubricar articulaciones de dirección		
19.034	Reemplazar mango (s) de dirección		
19.035	Reemplazar perno (s) de dirección		
19.036	Complementarios de dirección		
20	DIRECCION HIDRAULICA		
20.001	Desmontar y/o montar caja de dirección hidráulica		
20.002	Eliminar dureza en sistema de dirección hidráulica		
20.003	Fuga de fluido hidráulico		
20.004	Reparar caja de dirección hidráulica		
20.005	Reemplazar bomba de dirección hidráulica (remanufacturada a cambio)		
20.006	Reemplazar tapón de bomba de dirección hidráulica		
20.007	Revisar tensión y estado de banda de bomba de d. h.		
20.008	Reemplazar banda de bomba de dirección hidráulica		
20.009	Reacondicionar líneas y/o conexiones		
20.010	Reemplazar líneas y/o conexiones		
20.011	Nivelar fluido hidráulico en caja de dirección		
20.012	Reemplazar fluido hidráulico en caja de dirección		
20.013	Complementarios de dirección hidráulica		
20.014	Cambiar sensor de ángulo de giro		
20.015	Reacondicionar dirección electroasistida		
20.016	Cambiar actuador de dirección electroasistida		
20.017	Reacondicionar manguera de alta presión de dirección		
20.018	Cambio de manguera de alta presión de dirección		
20.019	Cambio de control de dirección con cremallera completo		
20.020	Reacondicionar control de dirección con cremallera completo		
21	SISTEMA DE FRENOS GENERAL		
21.001	Ajuste de frenos en general		
21.002	Ruido en sistema de frenos		
21.003	Limpieza y ajuste de frenos delanteros---traseros		
21.004	Fuga en sistema de frenos de aire o líquido		
21.005	Reacondicionar líneas y/o conexiones		
21.006	Reemplazar líneas y/o conexiones		
21.007	Reacondicionar booster		
21.008	Reemplazar reforzador de booster		
21.009	Reacondicionar cilindro maestro		
21.010	Reemplazar cilindro maestro		
21.011	Reemplazar válvula diferencial		
21.012	Reemplazar purgador (es)		
21.013	Reacondicionar compresor de aire		
21.014	Revisar tensión y estado de banda del compresor		
21.015	Reemplazar banda del compresor		
21.016	Reemplazar tensor de banda del compresor		
21.017	Reacondicionar tanque principal almacenamiento		



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
21.018	Reemplazar tanque principal almacenamiento		
21.019	Reacondicionar tanque (s) auxiliar (s)		
21.020	Reemplazar tanque (s) auxiliar (es)		
21.021	Reemplazar valvula de pedal o tablero		
21.022	Reemplazar valvula de descarga		
21.023	Reacondicionar indicador de presión de aire		
21.024	Reemplazar indicador de presión d		
21.025	Reemplazar goma de pedal de freno		
21.026	Reacondicionar pedal de freno		
21.027	Reemplazar pedal de freno		
21.028	Diagnóstico del sistema ABS con computadora		
21.029	Purgar sistema de frenos (completo)		
21.030	Complementarios de frenos		
22	FRENOS DELANTEROS		
22.001	Reacondicionar frenos delanteros		
22.002	Reacondicionar frenos delanteros cambiando ligas de caliper		
22.003	Reacondicionar indicador de desgaste de balatas		
22.004	Reemplazar indicador de desgaste de balatas		
22.005	Reemplazar balatas delanteras		
22.006	Reemplazar pastas delanteras		
22.007	Reemplazar rotor/disco delantero c/u		
22.008	Rectificar rotor disco delantero		
22.009	Reemplazar rotor/disco delantero		
22.010	Rectificar rotor/disco delantero		
22.011	Rectificar tambor delantero		
22.012	Reemplazar mordaza delantera		
22.013	Reemplazar tornillos de mordaza		
22.014	Reemplazar piston de mordaza		
22.015	Reemplazar ligas de pistones de mordazas		
22.016	Reemplazar gomas de cilindro (s) de rueda (s)		
22.017	Reemplazar cilindros de ruedas delanteros		
22.018	Reemplazar juego de resortes de balatas		
22.019	Reacondicionar rotocámara		
22.020	Reemplazar valvula repartidora		
22.021	Complementarios de frenos delanteros		
22.022	Cambiar sensor de frenos ABS		
22.023	Cambiar sensor de presión de inflado de neumáticos		
22.024	Cambiar seguros de calipers		
23	FRENOS TRASEROS		
23.001	Reacondicionar frenos traseros		
23.002	Reemplazar ajustador(es)		
23.003	Reemplazar chicote(s) de autoajuste		
23.004	Reemplazar balatas traseras		
23.005	Reemplazar rotor disco trasero		
23.006	Rectificar rotor disco trasero		
23.007	Reemplazar mordaza trasera		
23.008	Reemplazar tornillo de mordaza		



2025
Año de
La Mujer Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
23.009	Reemplazar piston de mordaza trasera		
23.010	Complementarios de frenos traseros		
24	FRENO DE ESTACIONAMIENTO		
24.001	Ajustar freno de estacionamiento		
24.002	Reacondicionar luz de aviso de freno de estacionamiento		
24.003	Reacondicionar mecanismo de freno de estacionamiento		
24.004	Reemplazar chicote de freno de estacionamiento		
24.005	Reacondicionar palanca o pedal interior		
24.006	Reemplazar palanca o pedal interior		
24.007	Reemplazar goma de pedal de freno de estacionamiento		
24.008	Reemplazar gavlán(es)		
24.009	Reemplazar cunas y/o pernos		
24.010	Reemplazar valvula de freno de estacionamiento		
24.011	Complementarios de freno de estacionamiento		
24.012	Reemplazar ensamble completo de freno de estacionamiento		
24.013	Reemplazar palanca de liberación de freno de estacionamiento		
24.014	Reemplazar arillo de freno de estacionamiento c/u		
25	FRENO DE MOTOR		
25.001	Reacondicionar sistema de Freno de motor		
25.002	Reemplazar sistema de freno de motor		
25.003	Reemplazar bobina de freno de motor		
25.004	Reemplazar switch de freno de motor		
25.005	Complementarios de freno de motor		
25.006	Cambio de arillo de sensor ABS		
26	RUEDAS		
26.001	Ruido en ruedas delanteras / traseras		
26.002	Balanceo de ruedas con rin de magnesio		
26.003	Balancear ruedas con rin normal		
26.004	Rotación de ruedas		
26.005	Reemplazar baleros de ruedas delanteras / traseras		
26.006	Empacar baleros de ruedas delanteras / traseras		
26.007	Reemplazar baleros dobles rueda (s) derecha/izquierda		
26.008	Reemplazar balero (s) interior (es) delanteros		
26.009	Reemplazar taza de balero interior delantero		
26.010	Reemplazar balero (s) interior (es) traseros		
26.011	Reemplazar taza de balero interior trasero		
26.012	Reemplazar balero (s) exterior (es) delanteros		
26.013	Reemplazar taza de balero exterior delantero		
26.014	Reemplazar balero (s) exterior (es) trasero (s)		
26.015	Reemplazar taza de balero exterior trasero		
26.016	Reemplazar pista (s) de balero (s) interior/exterior		
26.017	Reemplazar retén (s) de balero (s) delantero/trasero		
26.018	Reemplazar y/o engrasar baler() (s) de rueda delantera/trasera		
26.019	Reemplazar birlo (s) de rueda (s)		
26.020	Reemplazar tuerca (s) de birlo		
26.021	Reacondicionar maza (s) de rueda del. (s) tras. (s)		
26.022	Reemplazar maza (s) de rueda delantera(s) o trasera(s)		



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
26.023	Reacondicionar rin (es) c/u		
26.024	Reemplazar rin (c/u)		
26.025	Reemplazar arillo de rin		
26.026	Complementarios de Ruedas		
26.027	Reemplazar rin de aluminio		
27	LLANTAS		
27.001	Reemplazar cámara (s)		
27.002	Reemplazar corbatas (s)		
27.003	Reemplazar válvulas		
27.004	Desmontar y montar llanta (s)		
27.005	Reacondicionar llanta (s)		
27.006	Complementarios de llantas		
27.007	Conversión de portallanta de refacción		
28	SISTEMA ELECTRICO GENERAL		
28.001	Reacondicionar instalación eléctrica de:		
28.002	Corregir fugas del sistema aire acondicionado		
28.003	Corregir fugas sistema aire acondicionado bajando equipo		
28.004	Reacondicionar sistema de aire acondicionado		
28.005	Reemplazar gas al sistema de aire acondicionado		
28.006	Reacondicionar compresor de sistema de aire acondicionado		
28.007	Reemplazar compresor de sistema de aire acondicionado		
28.008	Reemplazar embrague de aire acondicionado		
28.009	Reemplazar velvula de expansión de sistema de aire acondicionado		
28.010	Reemplazar líneas y/o conexiones de sistema de aire acondicionado		
28.011	Revisar tension y estado de banda del sistema de aire acondicionado		
28.012	Reemplazar banda de compresor del sistema de aire acondicionado		
28.013	Reemplazar polea de sistema de aire acondicionado		
28.014	Reacondicionar defroster		
28.015	Reemplazar evaporador del defroster		
28.016	Reemplazar líneas y/o conexiones del defroster		
28.017	Desmontar control de tablero para cambiar focos		
28.018	Corregir fallo en línea de sensor de detonación		
28.019	Repara líneas bajo tablero y fijar cableado		
28.020	Corregir corto en línea en cuarto trasero		
28.021	Corregir corto en línea de luz interior desmontando plafón completo y línea		
28.022	Corregir corto en línea de luz interior		
28.023	Corregir falla en luz de calaveras y luz de reversa		
28.024	Corregir falla en línea modulo de mezcla		
28.025	Reacondicionar alarma contra robo		
28.026	Reemplazar alarma contra robo		
28.027	Elaborar llave de alarma contra robo		
28.028	Reacondicionar control (es) electrico (s) de asiento		
28.029	Reemplazar motor de control electrico de asiento		
28.030	Reacondicionar elevador(es) electrico(s) de cristal(es)		
28.031	Reemplazar motor de elevador electrico de cristal		
28.032	Reacondicionar actuador electrico de seguros de puertas		
28.033	Reemplazar actuador electrico de seguros de puertas		



2025
Año de
La Mujer Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
28.034	Reacondicionar actuador electrico de chapa de cajuela		
28.035	Reacondicionar radio		
28.036	Reemplazar radio auto estéreo		
28.037	Reemplazar bocina(s) de radio		
28.038	Reemplazar antena manual		
28.039	Reemplazar antena fija eléctrica		
28.040	Reacondicionar reloj en tablero de instrumentos		
28.041	Reacondicionar sistema dual		
28.042	Reemplazar sistema dual		
28.043	Reemplazar botón de dual		
28.044	Reemplazar valvula electroneumatica (Mixto)		
28.045	Reacondicionar arnes de dual		
28.046	Reemplazar arnes de dual		
28.047	Complementarios de sistema eléctrico		
29	FUENTE DE ENERGIA ELECTRICA		
29.001	Reemplazar cables de acumulador		
29.002	Reemplazar terminales de cables de acumulador		
29.003	Reacondicionar base de acumulador		
29.004	Reemplazar acumulador		
29.005	Reemplazar base de acumulador		
29.006	Reemplazar soporte de acumulador (marco)		
29.007	Reacondicionar sistema de carga de energia		
29.008	Reemplazar regulador de voltaje		
29.009	Reacondicionar luz de aviso de no carga de alternado o generador		
29.010	Reacondicionar generador o alternador		
29.011	Reemplazar polea de alternador o generador		
29.012	Reemplazar rotor o armadura		
29.013	Reemplazar estator o campos		
29.014	Reemplazar puente rectificador		
29.015	Reemplazar diodos y/o portadiodos		
29.016	Reemplazar carbones y/o portacarbones		
29.017	Reemplazar balero (s) de alternador o generador		
29.018	Comprobar tension y estado de banda de alternador o generador		
29.019	Reacondicionar polea tensora o templador de banda (s)		
29.020	Reemplazar banda de alternador o generador		
29.021	Reemplazar alternador o generador		
29.022	Reemplazar indicador fisico carga (amperimetro)		
29.023	Reemplazar caja porta-fusibles		
29.024	Reemplazar fusible(s)		
29.025	Reemplazar switch de stop		
29.026	Reemplazar switch desempanador trasero		
29.027	Reemplazar switch luz de cortesía		
29.028	Complementario fuente / energia		
29.029	Cambiar tapa de alternador		
29.030	Cambiar carcasa de alternador		
29.031	Rehabilitar power box		
29.032	Reemplazar power box		



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
29.033	Reemplazar fusible termico (maxifusible)		
29.034	Reemplazar multiconector		
29.035	Reestablecer líneas de tablero		
29.036	Cambiar bobina de indicador de tablero		
29.037	Cambiar indicador de tablero		
29.038	Cambiar circuito impreso de tablero		
29.039	Cambiar switch de paso		
29.040	Cambio de bujía precalentadora		
30	SISTEMA DE ENCENDIDO		
30.001	Reacondicionar sistema de ignición (encendido)		
30.002	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema de ignición		
30.003	Reemplazar switch de ignición en columna dirección		
30.004	Reemplazar switch de ignición en tablero		
30.005	Reemplazar pastilla de switch de ignición		
30.006	Reemplazar llave para switch		
30.007	Reemplazar transformador de ignición		
30.008	Reemplazar modulo de ignición electrónica		
30.009	Reemplazar resistencia de balastra		
30.010	Reemplazar cable alimentador de bobina de ignición.		
30.011	Desmontar y montar interruptor de arranque de pedal		
30.012	Reacondicionar interruptor de encendido en pedal de embrague		
30.013	Reemplazar interruptor de encendido en pedal de embrague		
30.014	Complementarios de sistema de encendido		
30.015	Cambiar cilindro de llave		
30.016	Cambiar llave de encendido con chip y transponder		
30.017	Cambiar llave de encendido forja metálica		
30.018	Cambiar llave de encendido con control de acceso remoto y alarma		
31	MOTOR DE ARRANQUE		
31.001	Corregir falla en línea de motor de arranque		
31.002	Reacondicionar sistema de motor de arranque		
31.003	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema del motor de arranque		
31.004	Reemplazar armadura		
31.005	Reemplazar campos		
31.006	Reemplazar carbones y/o portacarbones		
31.007	Reemplazar bujes		
31.008	Reemplazar impulsor automático		
31.009	Reemplazar embrague o bendix		
31.010	Reemplazar solenoide		
31.011	Reemplazar motor de arranque completo		
31.012	Complementarios sistema de motor de arranque		
31.013	Cambio de campana de bendix		
31.014	Cambiar cremallera		
32	SISTEMA DE ILUMINACION		
32.001	Reacondicionar luces de:		
32.002	Reemplazar unidad (es) principal (es) derecha / izquierda		
32.003	Reemplazar unidad (es) de niebla		
32.004	Reemplazar switch de encendido de luces principales		



2025
Año de
La Mujer Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
32.005	Reemplazar switch de cambio de luz alta/baja		
32.006	Reemplazar intensificador de luces		
32.007	Reemplazar mica (s) de cuarto (s)		
32.008	Reemplazar unidad (es) de cuarto (s) completa (s)		
32.009	Reemplazar mica (s) de calaveras (s)		
32.010	Reemplazar unidad (es) de calavera (s) completa (s)		
32.011	Reemplazar mica (s) de direccionales		
32.012	Reemplazar unidad (es) direccional y/o emergencia		
32.013	Reemplazar pastilla de direccionales		
32.014	Reemplazar palanca de conmutador		
32.015	Reemplazar conmutador multifuncional en columna de dirección		
32.016	Reemplazar bulbo destellador		
32.017	Reemplazar bulbo de stop		
32.018	Reemplazar mica (s) de luz de frenado y/o reversa		
32.019	Reemplazar unidad (es) de luz de frenado y/o reversa completa		
32.020	Reemplazar bulbo y/o interruptor:		
32.021	Reemplazar unidad (es) de luces de cortesía completa		
32.022	Reemplazar mica (s) de luces exteriores		
32.023	Reemplazar mica (s) de luz interior		
32.024	Reemplazar switch de puerta de luz interior		
32.025	Reemplazar switch de luces de reversa		
32.026	Reemplazar unidad (es) exteriores (zepellin)		
32.027	Reemplazar plafon (es) de luz interior		
32.028	Reemplazar foco (s) de:		
32.029	Complementarios de iluminacion		
32.030	Cambiar elemento de halógeno		
32.031	Cambiar unidad de luz estroboscópica		
32.032	Cambiar bobina balastra de luz estroboscopia		
32.033	Cambiar plafón de navegación		
32.034	Cambiar destellador de torreta		
32.035	Cambiar módulo de torreta		
32.036	Cambiar motor de torreta		
32.037	Cambiar conector		
32.038	Cambiar botón de tecla		
32.039	Cambiar socket de calaveras o plafones		
32.040	Cambiar socket de cuarto de luz		
32.041	Cambiar socket de luz interior		
32.042	Cambio de portafocos de calaveras		
33	SISTEMA DE LIMPIA Y LAVAPARABRISAS		
33.001	Reacondicionar mecanismo de limpiadores		
33.002	Reacondicionar instalacion electrica de limpiadores		
33.003	Reemplazar plumas de limpiadores		
33.004	Reemplazar y/o reparar brazos limpiadores		
33.005	Reacondicionar motor de limpiadores		
33.006	Reemplazar motor de limpiadores y nivelar brazos		
33.007	Reemplazar switch de limpiadores en columna		
33.008	Reemplazar conmutador de limpia/lavaparabrisas		



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
33.009	Reemplazar control regulador de velocidad		
33.010	Reemplazar perilla de control de limpiadores		
33.011	Reacondicionar sistema de lavaparabrisas		
33.012	Reemplazar motor de lavaparabrisas		
33.013	Reemplazar depósito de agua de lavaparabrisas		
33.014	Reacondicionar líneas y/o rociadores		
33.015	Reemplazar líneas y/o rociadores		
33.016	Complementarios de limpiaparabrisas		
33.017	Cambiar ensamble multifunción de limpiadores		
33.018	Cambiar sensor de velocidad de limpiadores		
33.019	Cambiar aspersores lavaparabrisas		
34	CLAXON		
34.001	Reacondicionar instalación de claxon		
34.002	Reacondicionar bocinas de claxon		
34.003	Reemplazar bocina de claxon (c/u)		
34.004	Reemplazar relevador de claxon		
34.005	Reemplazar cornetas de aire		
34.006	Reacondicionar instalación de cornetas de aire		
34.007	Reemplazar centro de volante		
34.008	Fijar centro de volante		
34.009	Complementarios de claxon		
35	ESTRUCTURA		
35.001	Lavar bastidor o chasis		
35.002	Aplicar recubrimiento a bastidor o chasis (teflón)		
35.003	Reacondicionar bastidor o chasis		
35.004	Reacondicionar plataforma		
35.005	Reacondicionar anclas de sujeción		
35.006	Reemplazar cadena de sujeción		
35.007	Reemplazar cuerda de sujeción		
35.008	Reacondicionar estribo (s)		
35.009	Reacondicionar redilas		
35.010	Reacondicionar caballete		
35.011	Fabricar caja de herramientas		
35.012	Reacondicionar caja de herramientas		
35.013	Reemplazar o suministrar candado (s)		
35.014	Reacondicionar porta llanta (s)		
35.015	Reacondicionar tolva (s)		
35.016	Reacondicionar spoiler		
35.017	Reacondicionar defensa delantera		
35.018	Reacondicionar defensa trasera		
35.019	Reacondicionar protector frontal		
35.020	Reacondicionar parrilla frontal		
35.021	Reemplazar parrilla frontal		
35.022	Fijar caseta		
35.023	Reacondicionar caseta		
35.024	Reacondicionar mecanismo de sujeción		
35.025	Complementarios de estructura		



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
35.026	Cambiar estribo trasero con escalón abatible realizado con placa de acero antiderrapante reforzado en puntas de sujeción		
36	CARROCERIA		
36.001	Reacondicionar base de soporte de carrocería		
36.002	Reemplazar soporte de carrocería		
36.003	Lavar carrocería		
36.004	Ruido de carrocería		
36.005	Reapretar carrocería en general		
36.006	Filtración de al interior		
36.007	Reacondicionar salidas de agua (drenes)		
36.008	Eliminar corrosión en		
36.009	Reacondicionar cofre		
36.010	Reacondicionar contrachapa de cofre		
36.011	Reemplazar chicote de apertura de cofre		
36.012	Reemplazar protector térmico de cofre		
36.013	Reacondicionar capot		
36.014	Reacondicionar cajuela		
36.015	Reacondicionar caja de carga		
36.016	Reacondicionar chapa de cajuela		
36.017	Lubricar articulaciones de: cofre, cajuela y puertas		
36.018	Pulir y encerar pintura compacto		
36.019	Pulir y encerar pintura mediano		
36.020	Pulir y encerar pintura grande		
36.021	Pintar carrocería en general sedan		
36.022	Pintar carrocería en general vagoneta		
36.023	Bano de pintura con rebajos sedan		
36.024	Bano de pintura con rebajos vagoneta		
36.025	Bano de pintura sedan		
36.026	Bano de. pintura vagoneta		
36.027	Cambio de color		
36.028	Rotulación en equipos		
36.029	Complementarios de carrocería		
36.030	Reacondicionar fascia delantera o trasera c/u		
36.031	Reacondicionar faldón trasero y estribo		
36.032	Cambiar tacones de carrocería c/u		
36.033	Cambiar espejos laterales c/u		
36.034	Soldar y reforzar puente delantero, puntas de bastidor y marco de radiador		
36.035	Pintura pieza		
37	PUERTAS		
37.001	Ajustar puerta (s) :		
37.002	Reacondicionar bisagra (s) de puerta (s) : c/u		
37.003	Reemplazar o reacondicionar cerradura de puerta : c/u		
37.004	Elaborar Have (s) de chapa (s) de puerta (s). c/u		
37.005	Reacondicionar tapa (s) interior (es) de puerta : c/u		
37.006	Reacondicionar codera (s) de : c/u		
37.007	Reacondicionar jaladera de puerta:		
37.008	Reemplazar manija (s) interior (es) de apertura de puerta : c/u		



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo hizo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
37.009	Reemplazar manija (s) exterior (es) de apertura de puerta c/u		
37.010	Reemplazar hules de puerta (s) : c/u		
37.011	Reacondicionar seguros de puerta (s) : c/u		
37.012	Reemplazar seguros de puerta (s) : c/u		
37.013	Reemplazar botón (es) de seguros de puerta : c/u		
37.014	Complementarios de Puertas		
37.015	Reparar chapa de puerta (interior o exterior)		
37.016	Cambiar chapa de puerta (interior o exterior)		
37.017	Reparar contrachapa de puerta c/u		
37.018	Cambiar contrachapa de puerta c/u		
37.019	Cambiar empaque de puerta c/u		
37.020	Cambio de brazo con rodamiento de puerta corrediza		
38	CRISTALES		
38.001	Pulir parabrisas		
38.002	Sellar parabrisas		
38.003	Reemplazar parabrisas		
38.004	Sellar medallón		
38.005	Reemplazar medallón		
38.006	Reacondicionar aleta (s) izquierda de ventanilla		
38.007	Reacondicionar aleta (s) izquierda de ventanilla		
38.008	Reemplazar seguro de aleta :		
38.009	Reemplazar cristal de puerta :		
38.010	Reemplazar cristal lateral o central :		
38.011	Reemplazar cristal lateral trasero izq. / der.		
38.012	Reemplazar cristal de caseta :		
38.013	Reacondicionar elevador de cristal de puerta :		
38.014	Reemplazar elevador de cristal de puerta		
38.015	Reemplazar manija de elevador de cristal de puerta		
38.016	Reemplazar canuelas guía de cristal de puerta :		
38.017	Complementarios de cristales		
38.018	Cambio de luna de espejo		
39	VESTIDURA		
36.021	Pintar carrocería en general sedan		
36.022	Pintar carrocería en general vagoneta		
36.023	Bano de pintura con rebajos sedan		
36.024	Bano de pintura con rebajos vagoneta		
36.025	Bano de pintura sedan		
36.026	Bano de. pintura vagoneta		
39.001	Reemplazar toldo exterior de vinil		
39.002	Reemplazar toldo interior en cabina de		
39.003	Reemplazar agarradera para pasajero		
39.004	Reacondicionar visera (s) para sol		
39.005	Suministrar e instalar visera(s) para sol :		
39.006	Reacondicionar guantera : chapa y/o tapa		
39.007	Reacondicionar sombrerera		
39.008	Reemplazar sombrerera		
39.009	Reacondicionar vestidura o vista de tablero		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
39.010	Reemplazar vestidura o vista de tablero		
39.011	Reacondicionar vestidura de asiento delantero :		
39.012	Reacondicionar vestidura de asiento trasero :		
39.013	Fijar asiento delantero :		
39.014	Fijar asiento trasero :		
39.015	Reacondicionar enresortado de asiento delantero		
39.016	Reacondicionar enresortado de asiento trasero :		
39.017	Reacondicionar mecanismo de carriles de asiento delantero :		
39.018	Reacondicionar mecanismo de respaldo de asiento delantero :		
39.019	Reacondicionar soporte de respaldo de asiento delantero :		
39.020	Reacondicionar soporte de respaldo de asiento central		
39.021	Reemplazar vestidura de asiento(s) :		
39.022	Reemplazar alfombra de piso en cabina		
39.023	Reemplazar tapete de piso en cabina		
39.024	Reemplazar alfombra de cajuela		
39.025	Lavar vestidura de asiento (s) :		
39.026	Lavar toldo		
39.027	Lavado de alfombra de piso en cabina		
39.028	Lavar alfombra de cajuela		
39.029	Reacondicionar lona protectora		
39.030	Reemplazar lona protectora		
39.031	Complementarios de vestidura		
39.032	Reparar camilla fija y banco de pasajeros		
39.033	Reparar camilla marina (portatil)		
39.034	Sujetar camilla y/o anclar camilla		
39.035	Sujetar camilla fija y banca de pasajeros		
39.036	Tapizar asiento auxiliar		
39.037	Reparar cubrepiso de cabina de operador con hule de uso rudo		
40	ACCESORIOS		
40.001	Reemplazar bisel (s) :		
40.002	Reemplazar carcaza de unidad principal		
40.003	Reacondicionar cenicero		
40.004	Reacondicionar cinturones de seguridad :		
40.005	Reemplazar cinturones de seguridad :		
40.006	Reemplazar emblema(s) :		
40.007	Reemplazar encendedor de cigarros		
40.008	Reacondicionar espejo (s) :		
40.009	Reacondicionar control de espejo (s) :		
40.010	Reemplazar espejo :		
40.011	Pegar espejo retrovisor		
40.012	Reemplazar extintor		
40.013	Reacondicionar facia o forro en defensa :		
40.014	Reemplazar facia o forro en defensa :		
40.015	Reacondicionar fuelle intercomunicador de caseta		
40.016	Reemplazar fuelle intercomunicador de caseta		
40.017	Reemplazar gato o levantacoches mecánico		
40.018	Reemplazar gato o levantacoches hidráulico		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

CLAVE CODIGO	CONCEPTOS	GARANTIA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
40.019	Suministrar juego de herramienta (kit)		
40.020	Suministrar juego de cables pasacorriente		
40.021	Suministrar llave de ruedas : "L" o "Cruz"		
40.022	Reemplazar laterales de defensa (s)		
40.023	Reemplazar loderas :		
40.024	Reemplazar moldura (s) :		
40.025	Reacondicionar moldura (s)		
40.026	Suministrar setiales para carreteras		
40.027	Suministrar tapetes tipo alfombra		
40.028	Suministrar tapetes de vinil		
40.029	Suministrar tapón (es) de ruedas :		
40.030	Reemplazar canastilla porta equipaje		
40.031	Reacondicionar canastilla porta equipaje		
40.032	Complementarios de accesorios		
40.033	Reparar bocina (rocona)		
40.034	Cambiar bocina rocona		
40.035	Reparar módulo de sirenas (CODE 3)		
40.036	Cambiar módulo de sirenas (CODE 3)		
40.037	Reparar microfono altoparlante		
40.038	Cambiar microfono altoparlante		
40.039	Cambiar master convertidor de energía		
40.040	Reparar master convertidor de energía		
41	SERVICIOS AGRUPADOS		
41.001	Comprobar estado de bandas y en su caso ajustar tension.		
41.002	Servicio Menor de Agencia de acuerdo a poliza y Kilometraje recorrido		
41.003	Servicio Mayor de Agencia de acuerdo a poliza y Kilometraje recorrido.		
41.004	Lubricación de motor		
41.005	Lavar motor		
41.006	LubricaciOn de transmisien		
41.007	Lubricacibn de suspensión		
41.008	Lubricacibn de dirección		
41.009	Lubricar articulaciones de dirección		
41.010	41.010 Limpieza de carrocería		
41.011	Servicio general de lavado y lubricación		
41.012	Lubricación general sin cambio de aceite/filtro		
41.013	Lavar chasis		
41.014	Complementarios de agrupados		
SUBTOTAL			
16% IVA			
TOTAL NETO			

NOTA: LOS SERVICIOS PROGRAMADOS ES UN MINIMO DE 0 Y UN MAXIMO 3, SE DEBERAN CONSIDERAR UNICAMENTE COMO DATO ESTADÍSTICO, YA QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARA EN BASE AL PRESUPUESTO MINIMO Y MÁXIMO AUTORIZADO. EN CASO DE QUE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO CORRESPONDAN DE ACUERDO AL TIPO, MODELO Y MARCA DEBERA DE SEÑALAR "NO APLICA".



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

ANEXO 3

CONCEPTOS QUE COMPRENDEN LOS PAQUETES CONSIDERADOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.

Paquetes Localidades	MANTE	
	CANT DE VEHICULOS	CANT. DE SERVICIOS
PAQUETE No. 1 LUBRICACION, ENGRASADO, LAVADO A PRESION LAVADO DE CARROCERIA Y LIMPIEZA DE INTERIORES. LAVADO DE CHASIS. LAVADO DE MOTOR ENGRASADO GENERAL. REVISION DE NIVELES DE ACEITE. MANO DE OBRA	13	68 MINIMO 168 MAXIMO
PAQUETE No. 2 CAMBIO DE ACEITE REEMPLAZAR ACEITE (MULTIGRADO O MONOGRADO SEGÚN EL CASO). REEMPLAZAR FILTRO O CARTUCHO. MANO DE OBRA	13	68 MINIMO 168 MAXIMO
PAQUETE No. 3 AFINACION MOTOR. CAMBIO DE BUJÍAS(EN SU CASO). CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE O DIESEL, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE. VERIFICACION DE VALVULA P.C.V.. LIMPIEZA DE INYECTORES	13	30 MINIMO 74 MAXIMO
PAQUETE No. 4 FRENOS ENGRASADO DE BALEROS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS. MEDICION DE DESGASTE DE TAMBORES Y DISCOS. REVISION DE NIVELES DE FRENOS, MANO DE OBRA	13	30 MINIMO 74 MAXIMO
PAQUETE No. 5 ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS ALINEAR. BALANCEAR. ROTACIÓN. REVISAR SUSPENSION Y DIRECCIÓN	13	30 MINIMO 74 MAXIMO
PAQUETE No. 6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DESCRITO EN ANEXO NUMERO 7 A)	13	0 MINIMO 3 MAXIMO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

NOTA: LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ANEXO, SE DEBERAN CONSIDERAR UNICAMENTE COMO DATO ESTADISTICO, YA QUE LA CONTRATACION DEL SERVICIO SE EFECTUARA EN BASE AL PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO AUTORIZADO.

EL TIEMPO DE ENTREGA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERA DE 2 DIAS HABILES A APARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

PARA EL CASO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA ESTANCIA MAXIMA EN TALLER ESTARA SUJETA AL TIPO DE REPARACION REQUERIDA POR EL INSTITUTO Y LA OFERTADA POR EL LICITANTE, LA FECHA DE COMPROMISO SERA REGISTRADA POR EL PROVEEDOR EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE EL INSTITUTO



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0116**

ANEXO 4

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0116**

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0116**

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0116**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0116**

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO - -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0116**

ANEXO 5

 IMSS	DELEGACION:	ORDEN DE SERVICIO Y	ORDEN N°	FECHA		
	TAMAULIPAS	SOLICITUD DE REPARACION				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO			DIA	MES
Nombre o Razón Social del Proveedor:						
Razón Comercial:						
Dirección:						
R.F.C.:						
Ciudad y Entidad:						
No. Proveedor:						
Unidad						
Soparticipante:						

DATOS DEL VEHICULO						
No. ECCO:	MARCA:	MODELO:	TIPO:	PLACAS:	CIL.:	
KM. FECHA SOLICITUD:	KM. RECEPCION EN TALLER:			KM. SALIDA DEL TALLER:		
DESCRIPCION DEL SERVICIO PREVENTIVO:						
DESCRIPCION DEL SERVICIO CORRECTIVO:						
ADQUISICION DE REFACCION:						
UNIDAD DE INFORMACION Y CENTRO DE COSTOS:						
CUENTA: 42062501						



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OQAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0116**

ANTECEDENTES DE LA REPARACION ANTERIOR			
KM. _____	FECHA _____	No. DE FACTURA: _____ KM. _____	
TALLER: _____		S/ANTECEDENTES: _____	
FECHAS			
DE RECEPCION DE VEHICULO EN TALLER	DE COMPROMISO DE ENTREGA		DE RECEPCION DEL VEHICULO REPARADO (EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION)
	DIA	MES	
NOMBRE, FECHA Y FIRMA			NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
RESPONSABLE QUE SOLICITA		AUTORIZA	
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA		JEFE DE LA OFNA. DE TRANSPORTES Y/O JEFE DE SERVICIOS GENERALES.	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

ANEXO 5

ORDEN DE SERVICIO

	DELEGACION:	ORDEN DE SERVICIO Y	ORDEN N°	FECHA		
	TAMAULIPAS	SOLICITUD DE REPARACION				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO			DÍA	MES
Nombre o Razón Social del Proveedor:						
Razón Comercial:						
Dirección:						
R.F.C.:						
Ciudad y Entidad:						
No. Proveedor:						
Unidad						
Soparticipante:						

DATOS DEL VEHICULO						
No. ECCO:	MARCA:	MODELO:	TIPO:	PLACAS:	CIL.:	
KM. FECHA SOLICITUD:	KM. RECEPCION EN TALLER:			KM. SALIDA DEL TALLER:		
DESCRIPCION DEL SERVICIO PREVENTIVO:						
DESCRIPCION DEL SERVICIO CORRECTIVO:						
ADQUISICION DE REFACCION:						
UNIDAD DE INFORMACION Y CENTRO DE COSTOS:						
CUENTA: 42062501						
ANTECEDENTES DE LA REPARACION ANTERIOR						
KM.	FECHA	No. DE FACTURA:	KM.			
TALLER:	S/ANTECEDENTES:					

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ODAD Tamaulipas"





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALTAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE Bienes Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-84-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0116

FECHAS			
DE RECEPCION DE VEHICULO EN TALLER	DE COMPROMISO DE ENTREGA		DE RECEPCION DEL VEHICULO REPARADO (EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION)
	DIA	MES	
NOMBRE, FECHA Y FIRMA			NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
RESPONSABLE QUE SOLICITA		AUTORIZA	
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA		JEFE DE LA OFNA. DE TRANSPORTES Y/O JEFE DE SERVICIOS GENERALES.	